



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.J./D.COM/D.A.F./C.E./cac.

PUENTE ALTO, 15 OCT 2014

1556

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1261239, de fecha 29/07/2014, presentado por Moises Majluf Toro, Rut. N°7.839.536-2, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 810, del 15/06/2009, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000224, de Deposito de Bebidas Alcoholicas, a Comercial D.K. LTDA., Rut. N°76.982.030-2.

- Aviso de Término de contrato de arriendo.
- Decreto Exento N° 810, de fecha 15.07.2009.
- Memorándum N°351, de la Direccion de Inspección General.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°810, de fecha 15/06/2009, por aviso de Término de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE